JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (5) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL:	Ejecutivo
RADICACIÓN N°	70-001-33-33-003-**2015-00196**-00
DEMANDANTE:	Rosa Amalia Flórez Pineda.
DEMANDADO:	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES".
TEMA:	Corre Traslado Excepciones.

Vista la anterior nota secretarial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 numeral 1° del C.G.P. **RESUELVE:**

PRIMERO: Córrase traslado por el termino de diez (10) días a la parte ejecutante, de la excepción de mérito presentada por la entidad ejecutada, para que se pronuncie sobre ella y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE CUMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ